



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. CAUSAL INVOCADA

Ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 4:

Marque	CAUSAL INVOCADA
	Contratos interadministrativos
	Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas
X	Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado
	El arrendamiento y Adquisición de inmuebles
	Operaciones conexas a las operaciones de crédito público

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

La modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, en su artículo 2.1.2.1.4.8 que señala: " Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando exista solamente una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previos que soportan la contratación".

Se considera que no existe pluralidad de oferentes en el mercado, toda vez las licencias objeto de actualización fueron adquiridas a Aranda Software Andina S.A.S como fabricante único y propietario en Colombia de la Suite de productos de administración de infraestructura ARANDA SOFTWARE. Así mismo es dueño de los derechos de autor de ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S de conformidad con la certificación emitida por la Dirección Nacional de derechos de autor en Colombia. Por tanto, la realización de los procesos y tareas que ejecuta este programa de cómputo se tiene a Aranda Software para la provisión de este software con exclusividad.

3. OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios de actualización y soporte para el software para la gestión de la mesa de servicios-Aranda para el Concejo de Bogotá.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

Conforme al estudio realizado, el presupuesto asciende a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS . (\$ 57.462.033.00)

5. CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN A LOS PROPONENTES, O AL CONTRATISTA.

a) Obligaciones especiales

1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente proceso y el Anexo No. 1 - Ficha técnica, estudios previos y oferta presentada.
2. Prestar el soporte técnico necesario a la herramienta Aranda Software con base al alcance definido el Anexo No. 1 - Ficha técnica
3. Realizar la entrega, actualización e instalación de los módulos de Aranda Software con los que cuenta el Concejo de Bogotá, con las versiones liberadas durante el plazo de ejecución del contrato.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

4. Cumplir con los dos soportes y el período de garantía del producto, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1 - Ficha Técnica.
5. Responder por la calidad y funcionamiento del software
6. Prestar asistencia telefónica, chat, correo electrónico o presencial en las instalaciones del Concejo con base al alcance definido en el Anexo No. 1 - Ficha técnica.
7. Asesorar a la Corporación en la solución de problemas específicos que se presenten en la instalación y/o utilización de los productos de licencia.
8. Entregar los documentos o información que certifiquen la legalidad del software
9. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
10. Asumir el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.
11. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato.

6. CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.

N/A

7. LUGAR DONDE PUEDE CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos se pueden consultar en la siguiente dirección

Lugar Físico:	Carrera 30 No 25 – 90 Piso 10 Dirección Jurídica - Subdirección de Asuntos contractuales.
----------------------	---

El presente acto se expide en Bogotá D.C., el 26 de junio de 2018


LUIS FELIPE RIVERA
ORDENADOR DEL GASTO
 Director de Informática y Tecnología

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

37-F-27

V.6